



**NACIONES
UNIDAS**

EP

UNEP(DEPI)/MED IG.22/23



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE
PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO**

8 de diciembre de 2015

Español

Original: Inglés

19ª reunión ordinaria de las Partes Contratantes del
Convenio para la Protección del Medio Marino
y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

Atenas (Grecia), 9 a 12 de febrero de 2016

Tema 3 del programa: Decisiones temáticas

Proyecto de decisión: Aplicación de la Decisión IG.21/16: “Evaluación del Plan de Acción del Mediterráneo”

Por motivos ambientales y económicos, la tirada del presente documento es limitada. Se ruega a las delegaciones que lleven sus ejemplares a las reuniones y no soliciten copias adicionales.

PNUMA/PAM
Atenas, 2015

Aplicación de la Decisión IG.21/16: “Evaluación del Plan de Acción del Mediterráneo”

Nota de la Secretaría

La Decisión IG.21/16, “Evaluación del Plan de Acción del Mediterráneo”, de la 18ª reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos (COP 18) solicitó que se iniciase “un proceso para evaluar la Fase II del PAM con la intención de abordar de manera más eficaz el desafío del desarrollo sostenible y el carácter irreversible de los impactos en el medio ambiente y sus recursos, con el objeto de proponer una decisión de manera apropiada para incluir la posible adopción de la Fase III del PAM en la 19ª reunión de las Partes Contratantes”; que se dotase “de mayor énfasis en el PAM a las actividades concretas y operativas”, y que se asociase “activamente todas las organizaciones regionales pertinentes, sobre la base de sus respectivas fuerzas, capacidades y mandatos”.

La Secretaría se encargó de llevar a cabo esta evaluación y de presentarla en la reunión de los puntos focales del PAM (Atenas (Grecia), octubre de 2015). En la reunión se celebró un debate general acerca de la evaluación propuesta realizada por la Secretaría y se solicitó que se pospusiera su examen a la COP 19. El documento anexo contiene algunas actualizaciones que reflejan los adelantos que se han producido desde la reunión de los puntos focales del PAM.

1. Introducción

La Decisión IG.21/16, “Evaluación del Plan de Acción del Mediterráneo”, de la 18ª reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos (COP 18) solicitó que se iniciase “un proceso para evaluar la Fase II del PAM con la intención de abordar de manera más eficaz el desafío del desarrollo sostenible y el carácter irreversible de los impactos en el medio ambiente y sus recursos, con el objeto de proponer una decisión de manera apropiada para incluir la posible adopción de la Fase III del PAM en la 19ª reunión de las Partes Contratantes”; que se dotase “de mayor énfasis en el PAM a las actividades concretas y operativas”, y que se asociase “activamente todas las organizaciones regionales pertinentes, sobre la base de sus respectivas fuerzas, capacidades y mandatos”.

El presente documento se basa en un examen documental del texto correspondiente a la Fase II del PAM (Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Costeras del Mediterráneo), que se aprobó en calidad de anexo a la Resolución de Barcelona en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Barcelona (España) el 10 de junio de 1995. Tiene por finalidad evaluar si el contexto, los objetivos, las actividades y áreas temáticas que se recogen en la Fase II del PAM continúan siendo pertinentes y estando actualizadas para abordar de un modo efectivo los retos que plantea el desarrollo sostenible y la naturaleza irreversible de los efectos sobre el medio ambiente y los recursos, y sugiere tres opciones de acciones para el futuro para que sean debatidas en la COP 19 (Atenas (Grecia), febrero de 2016).

2. Análisis del texto de la Fase II del PAM

Tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre para la Tierra) celebrada en Río de Janeiro (Brasil) y los requisitos establecidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Programa 21), las Partes Contratantes se comprometieron a trasladar los resultados de la cumbre al plano regional del Mediterráneo. Esto condujo a la aprobación de la segunda fase del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Costeras del Mediterráneo (Fase II del PAM), así como de las modificaciones realizadas al Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo en junio de 2015. Los objetivos principales de la Fase II del PAM son los siguientes:

- garantizar la ordenación sostenible de los recursos naturales marinos y de la tierra, así como la integración de las cuestiones relativas al medio ambiente en el desarrollo económico y social, y en las políticas del uso de la tierra;
- proteger el medio marino y las zonas costeras mediante la prevención de la contaminación y a través de la reducción y, en la medida de lo posible, de la eliminación de las aportaciones de contaminantes, tanto crónicas como accidentales;
- proteger la naturaleza, así como proteger y mejorar los sitios y los paisajes que posean un valor cultural o ecológico;
- reforzar la solidaridad entre los Estados costeros del Mediterráneo en lo que respecta a la gestión del patrimonio y los recursos comunes en beneficio de las generaciones presente y futuras;
- contribuir a mejorar la calidad de vida.

La Fase II del PAM incluye estos tres componentes:

I. Desarrollo sostenible en el Mediterráneo, en el que se abordan los siguientes temas:

1. integración del medio ambiente y el desarrollo;
2. conservación de la naturaleza, los paisajes y los sitios;
3. evaluación, prevención y eliminación de la contaminación marina;
4. información y participación.

II. Fortalecimiento del marco jurídico, dentro del que se incluyen el Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y los protocolos adoptados o modificados en el momento de la aprobación de la Fase II del PAM.

III. Arreglos institucionales y financieros:

1. arreglos institucionales: aquellos en los cuales se describe la constitución institucional y el mecanismo de gobernanza del sistema (es decir, la COP, la Mesa, la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con la Dependencia de Coordinación, los centros de actividades regionales, la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, los grupos de trabajo consultivo *ad hoc* y el sistema de puntos focales).
2. Arreglos financieros (es decir, cuotas y contribuciones voluntarias y provisión para el Fondo Fiduciario del Mediterráneo (MTF)).

Adelantos en el sistema del PAM para la aplicación de la Fase II del PAM:

- Entrada en vigor del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo modificado en 2004;
- Entrada en vigor del Protocolo “Offshore” en 2011;
- Aprobación de un nuevo Protocolo sobre la Prevención de la Contaminación del Mar Mediterráneo por Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación en 1996, cuya entrada en vigor se produjo en 2008;
- Aprobación del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo en 1995, cuya entrada en vigor se produjo en 1999;
- Aprobación del Programa de Acción Estratégico para la Conservación de la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (SAP BIO) en 2003;
- Aprobación de un nuevo Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras del Mediterráneo en 2008, cuya entrada en vigor se produjo en 2011;
- Aprobación del Protocolo para la Protección del Mar Mediterráneo frente a la Contaminación procedente de Fuentes Terrestres y Actividades Realizadas en Tierra modificado en 1996 (cuya entrada en vigor se produjo en 2008), así como de diez planes regionales con sus respectivos programas de medidas y cronogramas de aplicación, según lo dispuesto en el artículo 15 del anterior Protocolo;
- Aprobación del Programa de Acción Estratégico sobre la Lucha contra la Contaminación Causada por Actividades Situadas en Tierra (SAP-MED) in 1997;
- Aprobación del Protocolo sobre la Prevención de la Contaminación Causada por Vertidos desde Buques y Aeronaves modificado en 1995 (que todavía no ha entrado en vigor);
- Aprobación del Protocolo sobre Cooperación para Prevenir la Contaminación por los Buques y, en Situaciones de Emergencia, Combatir la Contaminación del Mar Mediterráneo modificado de 2002, cuya entrada en vigor se produjo en 2004;
- Aprobación de la Estrategia Regional para la Prevención y Respuesta en Casos de Contaminación Marina Causada por Buques en 2005;
- Establecimiento de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible en 1996;
- Formulación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible en 2005;
- Proceso de revisión de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible en 2015;
- Evolución del Centro de Actividades Regionales de Teleobservación del Medio Ambiente (CAR/TOMA), que pasa a ser el Centro de Actividad Regional de Información y Comunicación (INFO/RAC) en 2005;
- Evolución del Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia (RAC/PL) fundado en 1996, que pasa a ser el Centro de Actividad Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles (SPC/RAC) en 2013;
- Aprobación de la hoja de ruta y el cronograma de aplicación del enfoque ecosistémico en el Mediterráneo, incluida la visión, las metas y los objetivos ecológicos del Mediterráneo, así como los destinados a lograr un buen estado medioambiental (Decisiones IG.17/6, IG.20/4 y IG.21/3);
- Aprobación del Documento de gobernanza de Almería (Decisión IG.17.5);
- Aprobación del Programa de Trabajo Quinquenal 2010-2014 del PNUMA/PAM.

Adelantos no comprendidos en el marco del sistema del PAM desde la adopción de la Fase II del PAM:

- Las Conferencias Río + 10 y Río + 20:
 - economía verde;
 - cambio climático;
 - consumo y producción sostenibles.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (aprobados en la Cumbre de las Naciones Unidas en septiembre de 2015);
- Amplio reconocimiento y aplicación del enfoque ecosistémico;
- Aumento de la atención al cambio climático:
 - El Cuarto y el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).
- Ampliación de la legislación sobre el medio marino y costero de la Unión Europea (UE), centrada en particular en la Directiva sobre la estrategia marina y la Directiva sobre ordenación del espacio marítimo;
- Aumento del énfasis en lo relativo a la gobernanza ambiental:
 - Aparición de otros actores en el Mediterráneo:
 - Asociación Euromediterránea/Proceso de Barcelona, que derivó en la fundación de la Unión por el Mediterráneo
 - Banco Mundial, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
 - Adelantos en la gobernanza oceánica tanto al nivel global como de las Naciones Unidas (zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, zonas marinas protegidas, extracción minera en los fondos marinos).

3. Principales conclusiones

La Fase II del PAM se aprobó hace 20 años. A pesar de que han surgido nuevos problemas, sus objetivos continúan siendo relevantes y están en consonancia con el actual programa mundial sobre el medio ambiente. Puesto que el paradigma del desarrollo sostenible se fraguó en la Conferencia de Río, los adelantos que se han producido a nivel mundial han ido encaminados a reforzar los compromisos existentes y a centrarse en su aplicación y consecución.

Al tratar de reflejar esto, el programa del PAM también ha evolucionado para dar respuesta al programa mundial, aceptando, en particular, las siguientes cuestiones emergentes:

- Aplicación de la gestión basada en los ecosistemas (enfoque ecosistémico);
- cambio climático;
- consumo y producción sostenibles y economía verde.

El enfoque ecosistémico es el principio cardinal del trabajo del PNUMA/PAM. Los objetivos ecológicos del Mediterráneo se corresponden plenamente con los objetivos de la Fase II del PAM. Desde el año 1995, el sistema del PAM ha abordado la adaptación al cambio climático y, más recientemente, dicha cuestión constituyó un tema estratégico en el Programa de Trabajo Quinquenal del PAM, y es un área temática de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible revisada. Dicha Estrategia revisada también incluye como área temática la economía verde. Por último, la sostenibilidad del consumo y la producción ha evolucionado desde la producción limpia hasta el consumo y la producción sostenibles como tema estratégico del Programa de Trabajo Quinquenal del PAM. En la anterior Estrategia revisada, se aborda la cuestión de la economía verde. Además, las prioridades estratégicas que se enunciaron en la Fase II del PAM se han actualizado de forma periódica a través de los programas de trabajo multianuales de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, el Programa de Trabajo Estratégico Quinquenal y, actualmente, la Estrategia de Mediano Plazo. Las cuestiones emergentes han sido abordadas en los programas de trabajo, las estrategias y los planes de acción.

En conclusión, es evidente que existe una gran coincidencia de las áreas temáticas de la Fase II del PAM (incluidos los anteriores adelantos) con el tratamiento efectivo de los retos que plantea el desarrollo sostenible y la naturaleza irreversible de los efectos sobre el medio ambiente y los recursos.

Sin embargo, puede que en determinadas actualizaciones del texto de la Fase II del PAM resulte necesario reflejar la evolución de la realidad del desarrollo sostenible y del propio sistema del PAM. Como se indica en este texto, el contexto de la Fase II del PAM, sus objetivos, sus prioridades y actividades temáticas continúan siendo pertinentes. El texto resulta lo suficientemente flexible como para incluir los nuevos adelantos mundiales y se complementa plenamente con las nuevas herramientas e instrumentos, las modificaciones y los protocolos amplios que el sistema del PAM ha aprobado y aplicado.

4. Opciones para el futuro

En función del análisis anterior, se ofrecen tres opciones para tener en cuenta en lo relativo al camino a seguir:

i. El documento de la Fase II del PAM permanece inalterado

La evolución del sistema del PAM, mediante la aprobación de nuevas políticas, instrumentos jurídicos, estrategias y enfoques (por ejemplo, la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, el enfoque ecosistémico o la ordenación integrada de las zonas costeras), ha logrado abordar todas las cuestiones que han surgido desde el año 1995 en el marco de la Fase II del PAM, por lo que no resulta necesario realizar ninguna revisión. La Fase II del PAM se considera la piedra angular del sistema, complementada con nuevas políticas, instrumentos jurídicos, estrategias y enfoques.

ii. Se actualiza la Fase II del PAM

El documento de la Fase II del PAM se ajusta con el objetivo de reflejar los adelantos fundamentales que se han producido en el sistema del PAM en lo referente a las cuestiones temáticas. Con la orientación de la Mesa, se podría asignar un grupo de trabajo de los puntos focales del PAM para actualizar el documento de cara a su envío a la COP 20. Dicha actividad exigiría la celebración de, como mínimo, una reunión a lo largo del bienio 2016-2017.

iii. El documento del PAM se revisa como Fase III del PAM

El documento del PAM se revisa como Fase III del PAM a fin de integrar por completo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, partiendo de la especificidad que presenta el Mediterráneo y del mandato del PAM. Esto constituiría un nuevo proceso que recibiría el mandato de la COP 19 y se lanzaría en 2017, para el cual sería necesario llevar a cabo negociaciones intergubernamentales a través de un grupo de trabajo determinado por la COP 19 con un mandato, cronograma y resultados concretos claros, así como con unos recursos adecuados.